



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 09 de febrero de 2024 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

INFORME

“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para cubrir dos plazas de administrativo del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada 50% de jornada), con generación de bolsa de empleo temporal, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para **cubrir dos plazas de administrativo del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada 50% de jornada), con generación de bolsa de empleo temporal**, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 301, de 19 de diciembre de 2023, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
6146V	ARIGITA ALONSO	DANIEL
6387E	ARQUERO GÓMEZ	RAQUEL
6324W	ASCANEO SERRANO	LUCIA
Y1802V	BECERRIL JIMENEZ	LUIS ARMANDO
9035Z	CABALLERO SUÁREZ	EVA MARIA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1369738; ZBMS0-8COS9-9V420; 7EAAACD79C6E0A32D895AB63E7B6AC6AD9DE88CD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

1780T	CALLE MAYORGA	TANIA
3424G	DEL POZO HITA	NOELIA
2028E	FERNÁNDEZ CASTRO	PALOMA
0888K	FERNÁNDEZ OLMO	ARANZAZU
7413P	FERNÁNDEZ PUERTA	SUSANA
0913D	GARCÍA GARCÍA	RUBEN
6119W	GÓMEZ FERNÁNDEZ	M. ^a GEMMA
5070M	GONZÁLEZ PALMIER	M. ^a TERESA
4510K	HERRANZ VIDAL	ITZIAR
8880Y	HERRERA YORIS	ANA MARIA
6744Y	HIGUERAS TAPIA	CRISTINA
2451P	JAVALQUINTO LÓPEZ	M. ^a ASUNCIÓN
6205G	LARA ANDÚJAR	M. ^a ELENA
7722J	LILLO MATEO	FCA. AMPARO
2911F	LÓPEZ BLANCO	PAMELA
1130E	MANCHEÑO CARRERO	CRISTINA
5101F	MAROTO AGUADO	LUCIA
9523J	MORENO RAMOS	ANA BELÉN
8393E	ORTEGA PÉREZ	REBECA
9391L	SÁNCHEZ-ESCRIBANO MATA	ANA MARIA
9546N	SANZ TAMARGO	ANA MARIA
1019Z	SERPA POZA	PATRICIA
7281Q	TRAN LE	TU PHUONG

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
8085J	ÁLVAREZ-PALENCIA SERRANO	M. ^a PALOMA	3
8066F	ANDRÉS MEDINA	M. ^a MAR	3, 4
3889A	BONED GARCÍA	M. ^a DEL MAR	3
8288G	DEL CORRAL DUPUY	BLANCA	3
3361H	ESPADÁ VERA	LAURA	3
6396K	GARCÍA LAMARCA	ANDRÉS	3
5485C	GARCÍA-PANADERO VIZCAÍNO	M. ^a LUISA	3, 4



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

X6871M	GHITA	ONITA	3
8085R	GONJAL SÁNCHEZ	IRENE	3
3169G	LUÇAS RAMOS	M. ^a ELENA	3, 4
7771B	PEÑA GETE	HORTENSIA NINA	1
9543L	RODRIGO MACHADO	ELENA	4
1041Y	RODRÍGUEZ PARRA	ALBERTO	3, 4

- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- No aporta título académico o es incompleto (anverso y reverso).
- 4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Cuatro vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.- El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejal Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2023/2722 de 22 de junio de 2023.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección."

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección de **dos plazas de administrativo del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada, 50% de jornada), con generación de bolsa de empleo temporal:**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1369738 ZBMS0-8COS9-9V420 7EAAACD79C6E0A2D9895AB63E7B6AC6AD9DE88CD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Presidente: D/D^a Magdalena Merlos Romero (titular)
D/D^a Carmen Hernando Arribas (suplente)

Vocal 1: D/D^a Eulalia de Oro Ortega (titular)
D/D^a M.^a Luisa Ferrer Villalta (suplente)

Vocal 2: D/D^a Luisa F. Alonso Perdiguero (titular)
D/D^a Luis José Ocón Gallego (suplente)

Vocal 3: D/D^a Angeles Santero Díaz (titular)
D/D^a Alberto Villarejo Angulo (suplente)

Vocal 4: D/D^a M.^a Angeles Muñoz Huerta (titular)
D/D^a Josefa García Ortega (suplente)

Secretario: D/D^a Eva Gil Lazareno (titular)
D/D^a Cristina Romera García (suplente)

SEGUNDO.- Fijar las pruebas de selección para el día **4 de marzo de 2024** a las **10:00 horas** en el **Aula 17**, del **Centro Cultural Isabel de Farnesio**, sito en calle **Capitán Angosto Gómez Castrillón**, n.º **39** de esta localidad.

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las **8:00** horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL

Fdo: María Saiz Panduro